

RIO GALLEGOS, 13 OCT 2015

VISTO:

El Expediente N° 71.362/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota interpuesta por la Dra. Paula Gabriela DIEZ mediante la cual solicita Licencia sin Goce de Haberes por razones particulares, a partir del 2 de Noviembre de 2015 y por el término de SEIS (6) meses;

QUE la Dra. DIEZ se encuentra designada en Carrera Académica en el cargo de carácter efectivo Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Completa – Area Geografía del Departamento Ciencias Sociales (Acuerdo N° 370/15);

QUE la licencia requerida se encuadra en el Decreto N° 3413/79 – Capítulo IV Licencias Extraordinarias, II Sin goce de haberes – Inc. b) Razones Particulares;

QUE por Nota N° 814/15 la Directora del Departamento Ciencias Sociales, Lic. Gabriela LUQUE, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad otorgar a la Dra. Paula Gabriela DIEZ Licencia sin Goce de Haberes por razones particulares, a partir del 2 de Noviembre de 2015 y por el término de SEIS (6) meses, en el cargo de carácter efectivo Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Completa – Area Geografía que posee en el Departamento Ciencias Sociales (Acuerdo N° 370/15);

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:**

ARTICULO 1º.- OTORGAR a la Dra. Paula Gabriela DIEZ (C.U.I.L. N° 27-24765875-6) Licencia sin Goce de Haberes por razones particulares, a partir del 2 de Noviembre de 2015 y por el término de SEIS (6) meses, en el cargo de carácter efectivo Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Completa – Area Geografía que posee en el Departamento Ciencias Sociales (Acuerdo N° 370/15).-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Sociales, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada y cumplido, ARCHIVARSE.


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Arq. Guillermo Melgarejo
Vice Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

606